

acrecentamiento de más reinos é señoríos por largos tiempos, como por Vuestra Alteza es deseado y es menester para toda la cristiandad. En Sevilla, á veinte é seis de Agosto de 1518. De Vuestra Alteza muy humilldes y leales servidores que sus reales pies y manos besan.—*Doctor Matienzo*.—(Con su rúbrica).—*Johán de Aranda*.—(Con su rúbrica).—*Pedro de Isásaga*.—(Con su rúbrica).

(Archivo de Indias, 2-5-1/6.)

XV.—*Real cédula para que del oro llegado de las Indias se gastasen cinco mil ducados en el apresto de la armada de Magallanes.*

El Rey.—Nuestros Oficiales que residís en la cibdad de Sevilla en la Casa de la Contratación de las Indias. Ya sabéis cómo por otra mi cédula vos invié á mandar que los cinco mill pesos de oro que los días pasados para Nos vinieron de la Isla Fernandina á esa Casa los gastádes en comenzar á comprar las cosas que para el armada que inviamos con Hernando de Magallanes y el Bachiller Rui Falero. nuestros capitanes, al descubrimiento de la especería fuesen necesarias, fasta en contía de seis mill ducados; y porque mi voluntad es que todavía se entienda en aparejar las cosas necesarias para ella, y que no cesen, yo vos mando que de los treinta mill é setenta é nueve pesos de oro que agora presuntamente han venido de las Indias, gastéis los cinco mill ducados dellos en aderezar y despachar la dicha armada, conforme al memorial que allá tenéis, é non fagades ende al. Fecha en Zaragoza, á primero de Septiembre de mill é quinientos é diez é ocho años.—YO EL REY.—Por mandado del Rey.—*Francisco de los Cobos*.—Y en las espaldas están dos firmas.

(Archivo de Indias, 41-6-2/25.)